

**5865** *ORDEN EHA/929/2006, de 6 de febrero, de extinción y cancelación de la inscripción de la entidad Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros, del Registro administrativo de entidades aseguradoras.*

Por Orden Ministerial de 12 de noviembre de 2002 se encomendó a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras la liquidación de la entidad Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros.

Habiendo sido ultimado el proceso liquidatorio de la referida entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros solicita la extinción y cancelación de la inscripción del Registro administrativo de entidades aseguradoras de la entidad Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y demás normativa aplicable.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.5 del citado Texto Refundido, y a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Declarar la extinción y consiguiente cancelación en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, previsto en el artículo 74 del citado Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre de la entidad Unión y Alianza de Previsión, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.5 del citado Texto Refundido.

Contra la presente Orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre B.O.E. de 30-11-2004), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

Sr. Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.

**5866** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se hace pública la aprobación por el órgano de control de Francia de la cesión de la cartera de la entidad Zurich Internacional (France) de nacionalidad francesa a la entidad Zurich Insurance Ireland Limitec de nacionalidad irlandesa.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y en el artículo 129. 3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento de los tomadores de contratos de seguro celebrados por la entidad francesa Zurich Internacional (France) que cubran riesgos localizados en España, que el órgano de control de Francia ha comunicado la aprobación con fecha 26.12.2005, publicada el día 29.12.05 de la cesión de cartera de la entidad Zurich Internacional (France) de nacionalidad francesa, a la entidad Zurich Insurance Ireland Limited de nacionalidad irlandesa.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España, podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 6 de marzo de 2006.-El Director General, Ricardo Lozano Aragües.

**5867** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 20, 21, 22 y 24 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de marzo:

Combinación ganadora: 11, 38, 12, 39, 27, 41.  
Número complementario: 25.  
Número del reintegro: 4.

Día 21 de marzo:

Combinación ganadora: 48, 34, 33, 7, 25, 47.  
Número complementario: 10.  
Número del reintegro: 8.

Día 22 de marzo:

Combinación ganadora: 46, 33, 49, 19, 30, 14.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 8.

Día 24 de marzo:

Combinación ganadora: 33, 4, 45, 37, 6, 18.  
Número complementario: 29.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 3, 4, 5 y 7 de abril a las 21,45 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de marzo de 2006.-El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

**5868** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 25 de marzo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 25 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 2, 34, 1, 53, 29.  
Número clave (reintegro): 4.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 1 de abril de 2006 a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de marzo de 2006.-El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**5869** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas CSIC-Fundación Bancaja para la formación de personal investigador.*

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Bancaja dentro de las actividades contempladas en el Convenio de Colaboración Científica suscrito entre ambas Entidades, han acordado impulsar un programa de Formación de Personal Investigador, para los Centros